



PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO (MOCHILAS Y CARTUCHERAS) PARA ESTIMULAR A LOS ESTUDIANTES DE LOS JUEGOS ESCOLARES NACIONALES 2025, DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA (PRESENTAR EN SOBRE CERRADO) Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACIÓN:

HASTA 03 DE OCTUBRE DE 2025.

HORARIO:

REMITIR SU COTIZACION DE MANERA VIRTUAL LAS 24 HORAS Y
MANERA FISICO HASTA EL 03 DE OCTUBRE DE 08:00 AM A 5:00 PM

ADJUNTAR:

- FICHA RUC (ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO SEGÚN SUNAT)
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS
- ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN: OFICINA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.

Mg. CPC. Baltazar Nina Suma RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA



Sistema Integrado de Gestión Administrativa

Módulo de Logística Versión 25.01.01

Fecha: 01/10/2025

Hora : 12:55

Página: 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000001

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001550

N° E/M : 00068

Señores

Dirección

Teléfono

Concepto

Email:

Fax

Fecha: 01/10/2025

Moneda : S/.

R.U.C. :

: ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO (MOCHILAS Y CARTUCHERAS) PARA ESTIMULAR A LOS ESTUDIANTES

	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	250	UNIDAD	890300050027	CARTUCHERA DE POLIESTER	u.	
	250	UNIDAD	890300020036	MOCHILA DE TELA NAILON		
		8 6			,	20 % &
	2		x			
1	j.					
				2 4 5 3 56 8 3		3 E S
					TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda:
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

BALTAZAR NINA SUMA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

Correo: bnina@ugelcalca.gob.pe

Telefono:

Fax:

Requerimientos Técnicos:

Producto Original o Compatible

Descripción del item

Características Adicionales

GERENCIA REGIO SERENCIA REGIONAL DE LE SUMBON (1956) UNIDAD DE GESTION ESCRIPTION (REPUESTOS Adicionales Requeridos

CPO Baltazar Nina Suma spunsance de Alastii Gisslau

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

DECLARACION JURADA
SEÑORES:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.
PRESENTE
DE M1 MAYOR CONSIDERACIÓN
Y0
IDENTIFICADO CON DNIRUCRUCRUC
DEL DISTRITOPROVINCIADEPARTA MENTO
DECLARO BAJO JURAMENTO.
• NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON
EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
 LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFER ENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIO NES, ASIMISMO CON 1.A CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE IND1CAN.
CALCA, DE DEL 2025
Atentamente,
FIRMA



ANEXO 02 CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SENORES:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.
Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI
Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:
PROVEEDOR :
R.U.C. N° :
TELEFONO :
N° CCI N° :
CORREO :
En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI
Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente. Atentamente.

FIRMA





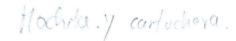


ANEXO 03 DECLARACIÓN HIRADA

DECLARACION JURADA
SEÑORES:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.
PRESENTE
DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN
YO
IDENTI FICADO CON DNIRUC
DOM ICILIO LEGAL
DEL DISTRITALPROVINCIA DEPARTAMENTO
AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444- LEY DE PROCEDÍMIENTO ADMINISTRATI VO GENERAL. DECLARO BAJO JURAMENTO.
 NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD. NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES. NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES. NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.
LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCÍAS ESTABLECIDAS EN EL N UMERAL 32.3) DEL ARTÍCU LO 32° DE LA LEY N° 27444.
CALCA,DEL 2025
Atentamente,

FIRMA







ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION CONFECCION DE MOCHILA Y CARTUCHERA

DATOS GENERALES:

GEREDU	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO	Unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe
TELÉFONO	084-202270
DIRECTOR DE LA UGEL	Mg. Elmer Cusiyupanqui Tecsi.
JEFE DEL ÁREA DE AGA	Prof. Willy Coanqui Rondon

1. FINALIDAD:

Motivar a los educandos de las Instituciones Educativas de los diferentes niveles que han participado y continúen con su participación en los concursos nacionales planificados por el MINEDU tales: como Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende, la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka"; el Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú

En ese sentido el Área de Gestión Pedagógica es la instancia de planificar, organizar y ejecutar los planes específicos y sus respectivos cronogramas de estas actividades de los que resultan los ganadores que ocuparon los primeros lugares de cada concurso de los diferentes niveles y modalidades por lo que, la UGEL Calca cumple en otorgar estímulos a dichos estudiantes.

2. OBJETIVO GENERAL

Estimular y valorar el despliegue de capacidades, habilidades creativas, cognitivas, artístico-culturales, literarios, matemáticos, de innovación, en los concursos previstos por el MINEDU a nivel nacional y organizados por la UGEL Calca en los diferentes niveles educativos del ámbito.







3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN:						
N°		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL	
		A ESCOLAR				
	DETALLE	ES ESPECIFICOS.				
	✓	Material: nylon				
		impermeable.				
		La mochila debe te contar		CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE		
NIOS PIA	l .	con una oreja para de				
CITI P		colgado.		N St Holland	AND THE PARTY OF T	
9			The second secon			
O.A.		Incluye el estampado del				
bert		logo de la UGEL. (Medidas				
8	4	del logo: 7cm de diámetro)		The state of the s		
7	N	Tipo de cierre: Cierre de				
Q	'A S	cremallera (zipper)				
200		Color de cierre: Guinda				
15	1	El color de la mochila es:				
-	1	GRIS OSCURO y GUINDA.				
1		Tipo de Tela de toda la		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		
1		mochila: Nylon		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		
3	TE S	Impermeable.	- Carlotte Contract			
3	SS .	Los tirantes de la mochila	The state of the s			
9	SEC A	deben de ser acolchados y	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR			
1	POZ	1-0				
1		reforzados por los		Ms.		
	清 点	laterales.		250		
CA		Los tirantes delgados	UNIDAD	250		
_	E CO	deben de ser				
0		ultrarresistentes de color				
N	500	guinda.		The State of China	15 cm	
		El espaldar de la mochila				
	:84	debe de ser acolchado.		PER STATE		
-	1 2 8 V	El volumen de grosor de la				
The same	I BY	mochila debe de ser de 15				
	TEE P	em.		1 64		
1	E E	La mochila debe tener	Arguett Control	10000000000000000000000000000000000000		
d	1.53	bolsillos elásticos del			The second secon	
Militar		mismo material de la				
12	ALICE	mochila.				
C	13/3	El compartimiento principal			3	
4	7 × 3					
1	· THE	de la mochila es de 10		The Market		
		centímetros				
		(compartimiento para	Wagaan benji 905	A LIBAR	Secretary 1	
	-3X*10.2	folder, cuadernos y otros).	THE COLUMN	Programment with the second se	ACTION OF THE PARTY OF THE PART	
	*	El segundo		# Editoria desentario	production of the control of the con	
		compartimiento debe de			Parameter Santa Sa	
	Tillia grifi	ser de 05 centímetros para		Discharge Comment	A STATE OF THE STA	
	The same is a	laptop con gancho de	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF			
		seguro para su estabilidad.			CARLO DE LA CARLO DEL CARLO DE LA CARLO DE LA CARLO DEL CARLO DE LA CARLO DEL CARLO DE LA CARLO DEL CARLO DE LA CARLO DEL LA CARLO DEL LA CARLO DEL LA CARLO DEL LA CARLO DE LA CARLO DE LA CARLO DE LA CARLO DEL LA CARLO DEL LA CARLO DE LA CARLO DE	





CARTUCHERA ESCOLAR DETALLES ESPECIFICOS. Cartuchera con bordado del logo de la UGEL de 4 cm de diámetro. El color de la cartuchera es: GRIS OSCURO y GUINDA (imagen de referencia) Tipo de Tela de toda la cartuchera: Tela poliéster. La cartuchera: Tela poliéster. La cartuchera debe contar con dos cierres uno principal y otro frontal. Tipo de cierre: Cierre de cremallera (zipper) Color de cierre: Cierre de largo X 10CM de ancho y 12CM de alto	, ,				CALCA
DETALLES ESPECIFICOS. Cartuchera con bordado del logo de la UGEL de 4 cm de diámetro. El color de la cartuchera es: GRIS OSCURO y GUINDA (imagen de referencia) Tipo de Tela de toda la cartuchera: Tela poliéster. La cartuchera debe contar con dos cierres uno principal y otro frontal. Tipo de cierre: Cierre de cremallera (zipper) Color de cierre: Guinda Las medidas son 20 CM de largo X 10CM de ancho y		mochila debe de ser de tela			See 6 99 99 99 11
	SP CONTROL A. Fartin R. Especialism de Educacion Promission Control Co	Cartuchera con bordado del logo de la UGEL de 4 cm de diámetro. El color de la cartuchera es: GRIS OSCURO y GUINDA (imagen de referencia) Tipo de Tela de toda la cartuchera: Tela poliéster. La cartuchera debe contar con dos cierres uno principal y otro frontal. Tipo de cierre: Cierre de cremallera (zipper) Color de cierre: Guinda Las medidas son 20 CM de largo X 10CM de ancho y	UNIDAD	250	

4. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- Constitución Política del Perú. de 1993.
- Ley № 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014- MIMP.
- Ley 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2024, "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagogicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024".
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.







- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Viceministerial N° 151-2023-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS, y CREBE".
- Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024".
- Resolución Ministerial 09-2024-MINEDU "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024" y su modificatoria RM N° 060-2024-MINEDU.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tengo relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL
 Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Ficha RUC activo.
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores OSCE en el capítulo de Proveedor de Bienes.
- (Adjuntar la constancia de no estar sancionado, que se obtendrá en la siguiente página Web. https://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp)

6. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar

Almacén de la UGEL CALCA

Distrito

Calca

Provincia

Calca

Departamento

Cusco

6.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes dentro de un plazo máximo de 15 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, en el lugar y condiciones establecidas en el presente documento.

7. CONFORMIDAD:

Responsable del Área Usuaria, es el responsable de emitir el informe de conformidad, en cumplimiento de los Términos de Referencia, para lo cual el proveedor deberá adjuntar el comprobante de pago y guía de remisión, posterior a la entrega en el almacén de la UGEL Calca.

8. CONDICIONES DE PAGO:

El pago será Único.

9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:











El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor a 01 mes, contado a partir de la conformidad del bien.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

Penalidad diaria

0.10 x Monto

Diaria =

F x Plazo en días

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del bien o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de compra, que no sea imputable a las partes.

12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,

